



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

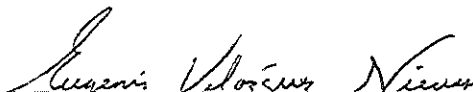
RESOLUCION NUMERO 14


SERIE: 1990-91

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A RECIBIR COMO DONATIVO UNA BUTACA DE MADERA Y UN ANAQUEL DE METAL DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES.


- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas está limitado en los Recursos Económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas Dependencias Municipales.
- POR CUANTO : Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a otras Agencias y Comercios con mira a solicitar la donación de equipo para uso público.
- POR CUANTO : La Administración de Servicios Generales ofrece donar una butaca giratoria de madera y un anaquel de metal al Gobierno Municipal de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de julio de 1980, en el Artículo 8.14 - Cesión de Bienes y Fondos a Entidades Particulares, decreta: "El Municipio podrá con la aprobación de la Asamblea, por los votos de dos terceras(2/3) partes del Núm. de sus miembros solicitar y aceptar donativos de dinero y equipo de Entidades o Agrupaciones particulares legalmente constituídas."
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a recibir una butaca giratoria de madera y un anaquel de metal de la Administración de Servicios Generales.
- SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 14, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de febrero de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:


Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Francisco J. Partet Lugo

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 11 de febrero de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO